

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DERIVADO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO**

Fecha: 8 de marzo de 2023

Lugar: Oficinas de SOGAMA en Cerceda

Asistentes:

Presidente

D. Javier Domínguez Lino

Secretario

D. José María Hernández Sanmamed.

Vocal

Dña. Mirta Sueiro Costoya

Vocal

Dña. Asunción Villa Álvarez.

Reunidos los miembros arriba indicados, se procede a constituir la Comisión de Selección para el proceso de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre mediante sistema de concurso de méritos.

Los miembros de la Comisión, de conformidad con lo establecido en las bases, declaran que no se concurren en ninguno de ellos causa alguna de abstención de las establecidas en artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en el artículo 59.2 de la Ley 2/2015 de empleo público de Galicia.

Los puestos objeto del concurso de méritos son un/una Técnico/a de Minas, un/una Encargado/a de transferencia y transporte, un/una Técnico/a de servicios jurídicos, dos Técnicos/as de reciclaje y un/una secretario/a de dirección.

Una vez finalizado el plazo de entrega de candidaturas se han recibido en la Sociedad las siguientes:

TECNICO/A DE MINAS		
Apellidos	Nombre	DNI
Atene González	José Manuel	----4552K

ENCARGADO/A DE TRANSFERENCIA Y TRANSPORTE		
Apellidos	Nombre	DNI
Neira García	Simón	----3007Y

TECNICO/A DE SERVICIOS JURÍDICOS		
Apellidos	Nombre	DNI
Conde Martínez	Adelaida	----0783P

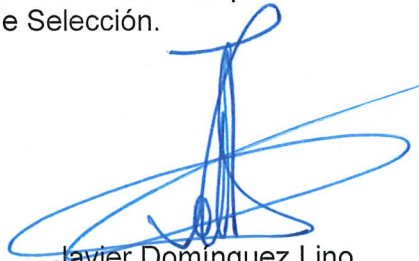
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN		
Apellidos	Nombre	DNI
Neira Botana	Rocío	----3301L

TECNICO/A DE RECICLAJE (Eco.)		
Apellidos	Nombre	DNI
Rama Vázquez	Sandra	----8516H

TECNICO/A DE RECICLAJE (Emp.)		
Apellidos	Nombre	DNI
García Pena	María José	----4072H

Por la Comisión se comprueba que los candidatos presentados cumplen los requisitos mínimos exigidos para ser admitidos al proceso de selección. Igualmente, presentan la acreditación necesaria del CELGA 4, por lo que son eximidos de realizar la prueba de conocimiento de la lengua gallega.

Finalmente se extiende la presente acta en la que se reflejan los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección.



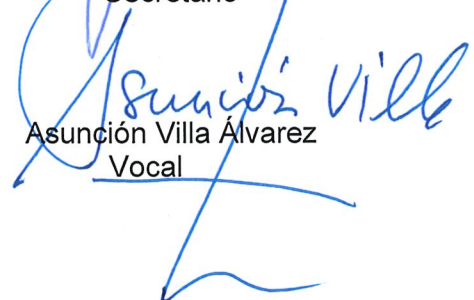
Javier Domínguez Lino  
Presidente



Mirta Sueiro Costoya  
Vocal



José María Hernández Sanmamed  
Secretario



Asunción Villa Álvarez  
Vocal